

HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

PROYECTO DE LEY N° 019 / 24

CALIFICACIÓN: _____

I - ADMINISTRATIVO

CLASIFICACIÓN: _____

ESTEBAN AUGUSTO CERRA
A/C DIRECCION
DIGESTO JURIDICO

AUTORES: EMANUEL COLIÑIR

COAUTORES: _____

EXTRACTO: DECLARAR LA EMERGENCIA PÚBLICA SOCIAL POR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN LA CIUDAD DE TRELEW, EN ADELANTE "EMERGENCIA ALIMENTARIA TRELEW" HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

■ 09/02/2024

Fecha de Ingreso
de Mesa de Entradas

CLAUDIO MARCELO FERRARI
Jefe de
Mesa de Entradas y Archivo
Honorable Legislatura de la
Provincia del Chubut

■
Firma
Responsable Mesa de Entradas

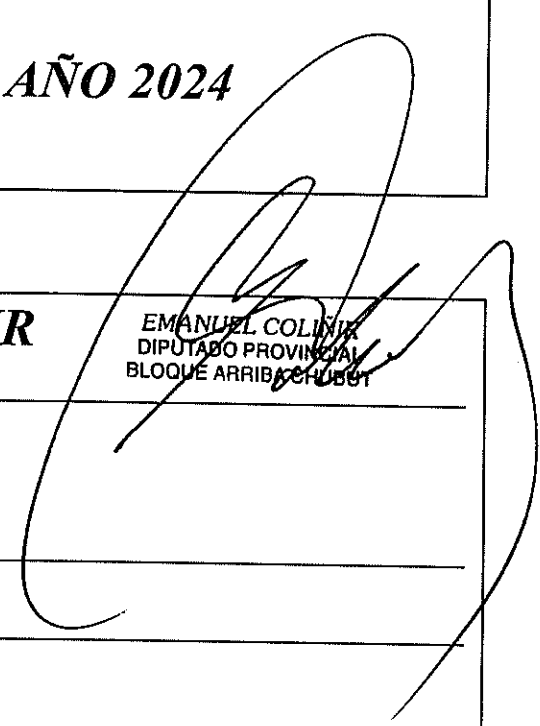
**HONORABLE LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

Formulario de Autor/Coautor

(Artículo 79° Reglamento Orgánico)

PROYECTO DE LEY N° 019/24 AÑO 2024

AUTORES: EMANUEL COLIÑIR


EMANUEL COLIÑIR
DIPUTADO PROVINCIAL
BLOQUE ARRIBA CHUBUT

COAUTORES:

09 FEB 2024

**Fecha de Ingreso
De Mesa de Entradas**

CLAUDIO MARCELO FERRARI
a/c Jefe
Mesa de Entradas y Archivo
Honorable Legislatura de la
Provincia de Chubut


**Firma
Responsable de Mesa de Entradas**

Proyecto de Ley N° 01924

Fundamentos

La ciudad de Trelew, desde hace varios años se encuentra sumergida en una profunda crisis social y económica, donde cada vez más habitantes de la localidad se encuentran en estado extremo de vulnerabilidad, situación que se recrudeció en estos últimos meses multiplicando comedores y merenderos comunitarios sostenidos por organizaciones; y/o vecinos que se auto gestionan los recursos para alimentar a un número creciente de personas. Algo que se ha vuelto insostenible por dos motivos principales: el aumento desmedido del precio de los alimentos y su consecuencia: familias enteras que no llegan a cubrir sus necesidades alimenticias.

Según el Registro Nacional de Barrios Populares (RENABAP), en el año 2022, Trelew cuenta con ocho barrios populares: Moreira III, ampliación Primera Junta, ampliación Barrio Norte, ampliación Canal, Ahoni Ken, Barrio Dos de Agosto, Moreira IV y Costanera. En esos ocho puntos geográficos de la ciudad, el organismo de barrios populares informó un total de 1.562 familias que habitan en esta zona con certificación habitacional, aunque la realidad es que ese número continúa en plena línea ascendente. Es en estos puntos de la ciudad donde más concentración de comedores y merenderos funcionan.

Desde el 10 de diciembre de 2023, con la asunción del actual Gobierno Nacional, por parte del Registro Nacional de Comedores y Merenderos Comunitarios (RENACOM), dependiente del Ministerio de Capital Humano, no se ejecutarán partidas presupuestarias a los comedores y merenderos de todo el país, profundizando aún más la crisis alimentaria de Trelew.

A esto se suman los datos aportados por ANSES que indican que Trelew es la localidad con mayor cantidad de personas beneficiarias de la Asignación Universal por Hijo (AUH), en relación a la población total. Son familias donde su único ingreso en los últimos meses es \$33.057 más un pago de \$44.000 por la Tarjeta Alimentar, del Ministerio de Capital Humano. Más de 6.000 niños, niñas y adolescentes de Trelew cuentan con este beneficio, es decir, familias que no tienen ningún ingreso registrado.

Con un aumento del 130% en la canasta básica en los últimos cinco meses, con una inflación en la Patagonia del 207% durante los doce meses del año 2023, y del 24,3% en el mes de diciembre, además de la tasa de desocupación más alta de la región y más de un 40% de pobreza en la ciudad, la situación empeora, por lo que es de suma urgencia declarar la Emergencia Alimentaria en Trelew.


EMANUEL COLMAN
DIPUTADO PROVINCIAL
BLOQUE ARRIBA CHUBUT

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1°: Declárase la emergencia pública social por inseguridad alimentaria en la Ciudad de Trelew, en adelante "EMERGENCIA ALIMENTARIA TRELEW" hasta el día 31 de diciembre de 2024. A los efectos de la presente, defínase la seguridad alimentaria como el acceso garantizado a la cantidad apropiada de alimentos inocuos y nutritivos.

Artículo 2°: Créase en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia del Chubut, el PROGRAMA DE EMERGENCIA ALIMENTARIA TRELEW, destinado a la atención prioritaria de la alimentación, la provisión de alimentos de calidad y la nutrición adecuada, con atención prioritaria de las necesidades básicas de la población de alta vulnerabilidad y en riesgo de subsistencia.

Artículo 3°: Facúltase al Poder Ejecutivo a efectuar las reestructuraciones presupuestarias necesarias a fin de cumplir con las disposiciones de la presente ley. La mencionada reasignación no podrá originarse en la reducción de los créditos correspondientes a la finalidad de los servicios sociales.

Artículo 4°: El PROGRAMA DE EMERGENCIA ALIMENTARIA TRELEW dispondrá la creación de un REGISTRO DE COMEDORES Y MERENDEROS.

Artículo 5°: La distribución de los recursos se realizará conforme la información que surja del Registro de comedores y merenderos, cumplimentando los lineamientos nutricionales conforme los requerimientos que en la materia establezca el Ministerio de Desarrollo Humano con el asesoramiento del Ministerio de Salud de la Provincia

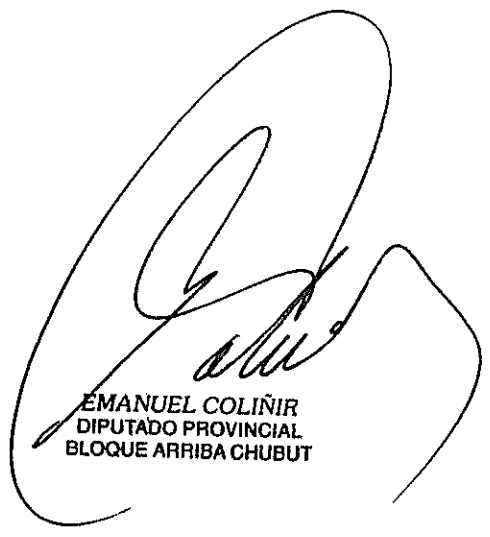
Artículo 6°: Invítase a la Municipalidad de Trelew a adherir a la presente Ley, mediante la firma de los convenios de rigor, con el fin de unificar asistencia y abordaje.

Artículo 7°: De forma.-

HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
MESA DE ENTRADAS Recibido el día 28 de febrero
del 20 24 a las 15 horas, CONSTE

Proyecto de Ley N° 0.19/24

.....CLAUDIO MARCELO FERRARI
FERRARI
Mesa de Entradas y Archivo
Honorable Legislatura de la
Provincia del Chubut


EMANUEL COLIÑIR
DIPUTADO PROVINCIAL
BLOQUE ARRIBA CHUBUT